

Convocatoria de Ayudas a la Investigación de SEO/BirdLife Año 2016

Con objeto de fomentar la investigación ornitológica entre los jóvenes españoles, SEO/BirdLife ofrece la presente convocatoria que se registrará por las siguientes:

Bases

1. SEO/BirdLife convoca **tres ayudas de investigación de 2.200 euros cada una para ornitólogos no profesionales.**
2. A efectos de la presente convocatoria, se entiende por investigador no profesional a quien en el momento de realizar la solicitud no forme parte de la plantilla de una universidad o centro de investigación, público o privado, ni disponga de beca o algún otro tipo de ayuda a la investigación que le permita dedicarse a la investigación a tiempo completo.
3. Las solicitudes deberán realizarse **hasta el 20 de noviembre de 2015**, incluido, mediante el envío del formulario adjunto debidamente cumplimentado, por correo electrónico a la Secretaria del Comité Científico de SEO/BirdLife (direccion@seo.org). A la solicitud podrá adjuntarse cuanta información complementaria se considere de interés para su valoración.
4. Los proyectos para los que se solicite ayuda estarán claramente orientados a la investigación de las aves silvestres en España y tendrán una duración máxima de un año a partir de la fecha de concesión de la ayuda (**enero de 2016**).
5. Se valorará positivamente la existencia de un tutor externo, ornitólogo profesional o experto, que pueda orientar y supervisar la realización del proyecto, y que avalará el informe final.
6. La solicitud indicará claramente el destino de la ayuda, detallando el presupuesto conforme a las actividades a desarrollar.
7. Las solicitudes serán examinadas por el Comité Científico de SEO/BirdLife que valorará su viabilidad, interés científico y originalidad, y seleccionará las tres propuestas que considere más idóneas. Esta decisión será irrevocable.
8. El Comité Científico de SEO/BirdLife hará pública la concesión de las ayudas en un plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente al cierre del plazo de solicitud, y comunicará directamente a los beneficiarios su decisión.
9. Los beneficiarios remitirán a la Secretaria del Comité Científico una carta de aceptación de la ayuda (anexo a la solicitud) en la que se comprometerán a respetar las presentes bases.
10. SEO/BirdLife realizará la transferencia del 70% de la ayuda a la cuenta que indique el beneficiario, tras la recepción de la carta de aceptación. El 30% restante será transferido a la entrega del informe final.

- 11.** Los beneficiarios remitirán un informe final con los resultados obtenidos a la Secretaria del Comité Científico de SEO/BirdLife en el plazo máximo de un año y medio a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Dicho informe constará de Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y Resumen, junto a las tablas y figuras correspondientes. El resumen del trabajo será publicado en la página web de SEO/BirdLife.
- 12.** El beneficiario es libre de publicar los resultados de su investigación en el medio que considere oportuno, pero siempre deberá reconocer el apoyo prestado por SEO/BirdLife en el apartado de agradecimientos, así como enviar copia de las publicaciones para su archivo y difusión.
- 13.** En la circunstancia de que en el transcurso de la realización del proyecto el beneficiario obtenga un salario o beca de investigación que impida seguir considerándole como no profesional, de acuerdo con el apartado 2 de estas bases, deberá renunciar a esta ayuda. Obligándose a reembolsar la cantidad percibida en el caso de que no se hayan alcanzado los objetivos de la investigación.
- 14.** Si el beneficiario no puede finalizar el proyecto en el plazo previsto por una causa justificada, lo comunicará por escrito a la Secretaria del Comité Científico, que podrá acordar una prórroga extraordinaria.
- 15.** Si finalizado el plazo de presentación del informe final, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior, el beneficiario no hubiera cumplido este requisito satisfactoriamente, SEO/BirdLife podrá denegar el pago del 30% restante e incluso reclamar el reembolso de la cantidad inicial percibida.